EUDS Mi Universidad

Desahogo de Pruebas

Nombre del Alumno Xochilt Citlalli Mellanes Vargas

Nombre del tema Desahogo de Pruebas

Parcial III y IV Unidad

Nombre de la Materia Clínica Procesal Mercantil

Nombre del profesor Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre Sexto

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 de Junio de 2022



TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V.
VS
TRAMEX S.A. DE C.V.
Ordinario mercantil.
Expediente número: 1/2022
C. JUEZ TERCERO DE MERCANTIL DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ
TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V. promoviendo en el expediente con los datos al rubro citados, atentamente comparezco a exponer:
Que por medio del presente escrito, vengo a exhibir el sobre cerrado que contiene el pliego con las posiciones que deberá absolver en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, solicitando sea guardado en el seguro del juzgado para hacer abierto en su oportunidad.
Por lo expuesto,
A USTED C. JUEZ, atentamente pido se sirva:
ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado en este escrito.
PROTESTO LO NECESARIO.
En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 13 de Junio de 2022

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 2

Lic. Xochilt Mellanes Vargas.



TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V.

VS

TRAMEX S.A. DE C.V.

Ordinario mercantil.

Expediente número: 1/2022

PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER EN FORMA PERSONAL A LA EMPRESA TRAMEX S.A. de C.V. DEMANDADO PRINCIPAL DENTRO DEL PRESENTE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EL DÍA Y HORA QUE SU SEÑORÍA SE SIRVA SEÑALAR DENTRO DEL CUADERNO DE PRUEBAS QUE SE FORME.

PREVIOS SUS GENERALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL ABSOLVENTE:

- 1.Diga usted si es cierto como lo es que conoce la empresa, TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C.V., que se encentra en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas?
- 2.Diga usted si es cierto como lo es que conoce al C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO, como representante legal de la Empresa TRAMEX S.A. DE C.V.?
- 3.Diga usted si es cierto como lo es que se realizó un contrato de compraventa antes celebrado con la Empresa, TRAMEX S.A. DE C.V. a través de su representante legal, C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO?
- 4.Diga usted si es cierto como lo es que la empresa TRAMEX S.A de C.V., recibió mercancía, según lo acreditado con los documentos firmados por ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO que amparan las notas números 525, 575 y 615?
- 5.Diga usted si es cierto como lo es que el total de compra de materiales, es de 120 rollos de tela de mezclilla que se menciona en las mencionadas notas y que anexo al presente escrito?
- 6.Diga usted si es cierto como lo es que la mercancía se entrega a razón de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) el rollo de tela de mezclilla, precio unitario, siendo un total de 40 rollos en cada envío?
- 7.Diga usted si es cierto como lo es que la cantidad recibida fue de 40 rollos por cada remesa, entregada los dias 05 de Marzo, 05 de Abril y 05 Mayo del 2021?
- 8.Diga usted si es cierto como lo es que la cantidad total de compra fue por la cantidad de \$300,000.00 pesos (TRESCIENTOS MIL PESOS OO/100 M.N.)?
- 9. Diga usted si es cierto como lo es que, según lo acredito, los recibos fuerón firmados por el dependiente de la demandada, que firma como ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO?
- 10. Diga usted si es cierto como lo es que la demandada tampoco ha devuelto las facturas que recibió y que están amparadas con los contra recibos número 001, 002 y 003, mismos que se anexan

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 13 de Junio de 2021



INTERROGATORIO AL PERITO EN GRAFOSCOPIA

Abogado Defensor:

Señor RAMIRO ANTONIO GARCIA SUAREZ ¿cuál es su ocupación?

Perito

Soy perito en grafoscopia

Abogado Defensor:

¿Cuánto tiempo ejerce como perito en grafoscopia?

Perito

Quince años.

Abogado Defensor:

¿Qué tipo de pericias realiza?

Perito

La autenticidad de documentos, la veracidad de una firma, informes judiciales sobre la escritura manuscrita de una persona.

Abogado Defensor:

¿En qué consiste la prueba sobre la veracidad de una firma ?

Perito

la firma es un acto muy personal, que incluye rasgos personalísimos del firmante, y al realizarla lo que predominan son gestos automatizados inconscientes.

Abogado Defensor:

¿Cómo se llega a dicho resultado?

Perito

El predominio de nuestro inconsciente a la hora de firmar, así como a la hora de escribir, hace que las particularidades gráficas de nuestra escritura se mantengan a lo largo del tiempo, puesto que nacen de gestos automáticos y son por tanto muy difíciles de modificar sin un gran esfuerzo.

Abogado Defensor:

¿Por qué es altamente confiable?

Perito

Si el supuesto firmante de un contrato ha hecho un esfuerzo consciente para modificar su firma, ese esfuerzo dejará rastro en el trazo de la misma; en la presión, en la proporcionalidad, en la unión de los caracteres, etc

Abogado Defensor:

Es evidente que domina su ciencia. Ahora pasemos al caso que nos ocupa, ¿recuerda usted al señor ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO aquí presente?

Perito

Si por supuesto, le realice una prueba para comparar la firma dubitada con una reconocida por el firmante, también pedi que redactara un texto de 10 líneas en el juzgado.

Abogado Defensor:

¿Para que le tomò esas muestras?



Perito

Para determinar que las firmas plasmadas en las documentales privadas exhibidas en esta demanda son plasmadas de puño y letra del C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO, representante legal de la demandada.

Abogado Defensor:

Señor perito, puede decirnos ¿Qué resultados obtuvo de las muestras recepcionadas del investigado C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO? Perito

Efectivamente, se determinó que la firma es auténtica, la letra escrita a mano pertenece C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO.



INTERROGATORIO A TESTIGOS

INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL DEBERÁN DECLARAR LAS PERSONAS DIGNAS DE FE QUE ME COMPROMETO A PRESENTAR, EN EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE TENGO OFRECIDA DENTRO DEL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO O FORMULADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1/2022, RADICADO ANTE ESTE HONORABLE JUZGADO.

OTORGADOS SUS DATOS DE IDENTIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL TESTIGO DIRÁ:

- Que digan los testigos sus generales:

Mi nombre es OSCAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, tengo 40 años, Chiapaneco, vivo en Tuxtla Gutiérrez, casado, soy Contador, mismo cargo que desempeño en la Empresa TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V.

Mi nombre es MARÍA FUENTES DÍAZ, soy de Sancristobal, actualmente vivo en Tuxtla Gutiérrez, soltera, tengo 28 años y trabajo en la Empresa TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V., soy la encargada de el area de envios.

- Que diga el testigo si conoce a su presentante LIC. XOCHILT MELLANES VARGAS.

OSCAR: Asi es trabajamos en la misma Empresa.

MARÍA: Si

- Que diga el testigo que tiempo tiene de conocer a su presentante.

OSCAR: Hace 5 años.

MARÍA: hace tres años que empeze a trabajar ahí.

- Que diga el testigo porque razón conoce a su presentante.

OSCAR: trabajamos juntos, en diferentes areas MARÍA: trabajamos en la misma Empresa

- Que diga el testigo si conoce al señor , C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO

OSCAR: Si MARÍA: Si claro

- Que diga el testigo que tiempo tiene de conocer al señor C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO

OSCAR: .- desde el día 15 de Febrero de 2021

MARÍA: hace un año aproximadamente

- Que diga el testigo si conoce al señor C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO

OSCAR: si MARÍA: si

- Que diga el testigo por que conoce al señor C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO

OSCAR: es la persona con el que realice el contrato de compraventa celebrado por TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V. y el fungia como representante de la empresa TRAMEX S.A. DE C.V de fecha 15 de Febrero de 2021

MARÍA: Fue la persona a la que le entregue, la mércancia.



- Que diga el testigo si sabe y le consta que ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO, es el representante legal de la empresa TRAMEX S.A. de C.V
- Que diga el testigo si sabe y le consta que ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO, fue la persona que hizo las compras:

OSCAR: yo mismo le expedí los contra-recibos número 001 de fecha 07 de Marzo de 2021, 002 con fecha 07 de Abril de 2021 y 003 de fecha 08 de Mayo de 2021, que fueron expedidos por la TRAMEX S. A DE C.V

MARÍA: .- yo misma entregue la mercancía con las notas de salida de número 525 de fecha 05 de Marzo del 2021, 575 de fecha 05 de Abril del 2021 y 615 de fecha 05 de Mayo de 2021, expedidos por TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V..



TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V. VS
TRAMEX S.A. DE C.V.
ALEGATOS
Expediente número: 1/2022

C. JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRESENTE

Lic. Xochilt Mellanes Vargas, con personalidad acreditada en el expediente citado al rubro, ante usted C. Juez comparezco y expongo:

Que, por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1406 del Código de Comercio, ocurro en tiempo y forma legal a producir los alegatos que a mi derecho convienen dentro del presente juicio, de la siguiente manera:

Es procedente la acción intentada en el presente juicio por el suscrito y así deberá declararlo en su oportunidad Su Señoría, y condenar al demandado al pago de las prestaciones reclamadas, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Con las pruebas documentales aportadas al juicio por el suscrito, consistentes en la primera testimonial, el pago de la cantidad de \$300,000.00 pesos (TRESCIENTOS MIL PESOS OO/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que contiene el contrato celebrado por mi representada y el demandado, el Contrato de Compra venta suscrito por el citado demandado y las facturas acreditadas con los contra-recibos certificador por el contador facultado por la empresa que represento se acredita el otorgamiento del crédito efectuado por mi representada al demandado, así como también la disposición del mismo por parte de éste y el saldo que adeuda por concepto de capital e intereses, documentales a las que debe otorgárseles pleno valor probatorio conforme a lo dispuesto en los artículos 1241 del Código de Comercio, pues por una parte el primero es un instrumento privado elaborado por las personas facultadas de dichas empresas, y por otra, ninguno fue impugnado dentro del término legal por el demandado.

Además, lo anterior también lo acreditó en autos el suscrito, con la confesional a cargo del demandado, prueba a la que debe otorgársele valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en los artículos 218 del citado cuerpo de leyes.

Asimismo, fue corrobora con la testimonial a cargo de OSCAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ y MARÍA FUENTES DÍAZ, personas que laboran en la empresa TEJIDOS DE PUEBLA S. A. DE C. V.

Aunado que de autos se advierte la pericial en grafoscopia por parte del perito RAMIRO ANTONIO GARCIA SUAREZ, quien concluyó que existe identidad entre la firma que calza en todos sus actos ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO, como la que se encuentra estampada en los recibos que se ofrecieron como prueba.

De ahì que, se determinó que la firma es auténtica, la letra escrita a mano pertenece C. ANTONIO DE JESUS TORRES SOLORZANO.



Por tanto, debe tenerse como cierto el hecho que se le otorgó en fecha 15 de Febrero de 2021, el crédito que se le reclama, que sí dispuso de la totalidad del mismo y que si es la cantidad de \$300,000.00 pesos (TRESCIENTOS MIL PESOS OO/100 M.N.), que aún adeuda a la empresa que represento.

Consecuentemente, con las probanzas mencionadas se acreditó en juicio la acción intentada por el suscrito en contra del demandado; por tanto, debe condenársele al pago de las prestaciones reclamadas; asimismo, el pago de intereses y gastos y costas que se hayan generado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED CIUDADANO JUEZ, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 de Junio de 2022

Lic. Xochilt Mellanes Vargas